

Número de expediente	CONP/2023/4311
Núm. de referencia de contrato	2023000118
Tipo contrato	Suministro
Tipo procedimiento	Abierto
Tipo tramitación	Ordinaria
Objeto del contrato	Suministro y montaje de neumáticos y reparación de pinchazos con destino al Parque de Maquinaria de Oviedo perteneciente al Servicio de Conservación y Explotación de Carreteras

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CONVOCADA PARA EL EXAMEN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL PROPUESTO ADJUDICATARIO DE LA LICITACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO Y MONTAJE DE NEUMÁTICOS Y REPARACIÓN DE PINCHAZOS PARA LOS VEHÍCULOS ADSCRITOS AL PARQUE DE MAQUINARIA DE OVIEDO, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.**

**(EXPTE 2023000118)**

**(CONP/2023/4311)**

En Oviedo, con fecha 5 de octubre de 2023 a las 10:30 horas, se constituye la Mesa de Contratación que auxilia al órgano de contratación en el expediente de referencia, con la composición que seguidamente se indica:

**PRESIDENTE**

D. José Luis Blanco Tomás, Jefe de Servicio de Contratación de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Fomento, Cooperación Local y Prevención de Incendios.

**VOCALES**

D. Álvaro Orejas Cámara, Letrado del Servicio Jurídico del Principado de Asturias.

D. Jaime Jordán de Urrés Fernández, Interventor Delegado del Principado de Asturias.

D. Eder Fernández Carreira, en representación del Servicio de Conservación y Explotación de Carreteras.

**SECRETARIO**

D. Javier López Alonso, funcionario adscrito al Servicio de Contratación de la citada Secretaría General Técnica.

En la Mesa de Contratación celebrada el 23 de agosto de 2023 se acuerda requerir a Neumáticos Lugones S.L. para que subsane la documentación mencionada en el acta correspondiente y no es aportada la documentación.

Por tanto, la Mesa de Contratación acuerda excluir del procedimiento de licitación a la empresa Neumáticos Lugones S.L, en base a lo establecido en el artículo 150.2 de la LCSP, procediéndose a requerir por parte del órgano de contratación en cada lote respectivo al licitador correspondiente (lote 1: Auto Ruedas Riestra SL, lote 2: Autorepuestos Amado Gijón S.L, ) para que presenten la documentación respectiva mencionada en el PCAP.

Se pasa a continuación a valorar la documentación aportada por Auto Ruedas Riestra SL respecto al **Lote 1**, comprobándose que se ajusta a los términos del PCAP su objeto social, la garantía definitiva, está al corriente de las obligaciones tributaria y con la Seguridad Social, la solvencia económica, y la adscripción de medios. Sin embargo, la solvencia técnica no queda justificada según lo dispuesto en el PCAP así como el poder bastantado por el Servicio Jurídico del Principado de Asturias.

Por tanto, la Mesa acuerda requerir la subsanación a Auto Ruedas Riestra: 1) la solvencia técnica ("Los suministros efectuados se acreditarán mediante una relación de los mismos, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado, acompañada de certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de ese certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación. Esta declaración y documentos serán igualmente exigibles si los certificados públicos o privados no contienen el código CPV". 2) Poder bastantado por el Servicio Jurídico del Principado de Asturias.

Posteriormente se pasa a valorar la documentación aportada por Autorepuestos Amado Gijón S.L, respecto al **Lote 2**, comprobándose que se ajusta al pcap su objeto social, la garantía definitiva, la solvencia económica y técnica, la garantía definitiva y los medios propios. Sin embargo, el poder no está bastantado por el Servicio Jurídico del Principado de Asturias y no está al corriente de las obligaciones con la Agencia Tributaria.

Por tanto, la Mesa acuerda requerir a Autorepuestos Amado Gijón S.L.: 1) Poder bastantado por el Servicio Jurídico del Principado de Asturias. 2) Justificación de estar al corriente con las obligaciones con la Agencia Tributaria.

	Estado del documento	Original	Página 2 de 3
	Dirección electrónica de validación CSV	<a href="https://consultaCVS.asturias.es">https://consultaCVS.asturias.es</a>	
	Código Seguro de Verificación (CSV)	14613671132377614702	
			

Sin más asuntos que tratar, se da por finalizada la reunión de la Mesa de contratación siendo las 10:30 horas del día de la fecha, levantándose la presente acta, leída la cual es hallada conforme de lo que, como Secretaria de la misma DOY FE con el Vº Bº del Sr. Presidente.

	Estado del documento	Original	Página 3 de 3
	Dirección electrónica de validación CSV	<a href="https://consultaCVS.asturias.es">https://consultaCVS.asturias.es</a>	
	Código Seguro de Verificación (CSV)	14613671132377614702	
			